

Rad. 13-001-33-33-003-2017-00009 SUSTITUCIÓN DE PODER MAPFRE SEGUROS PARA AUDIENCIA DE PRUEBAS DEL 29 DE MAYO DE 2024 A LAS 2:00 PM

Maria barrios <maria.barrios@juridicaribe.com>

Mar 28/05/2024 2:52 PM

Para:katherine anaya <katherineanaya1989@gmail.com>;katherine-anaya@hotmail.com <katherine-anaya@hotmail.com>;LINA MARÍA BRICEÑO LEÓN <notificaciones@padillacastro.com>;karolximena manjarez lopez <dependiente@padillacastro.com.co>; laurasusanarodriguezmaza@gmail.com <laurasusanarodriguezmaza@gmail.com>;Notificaciones Confianza <notificacionesjudiciales@confianza.com.co>;ocgndepartamentojuridico@gmail.com <ocgndepartamentojuridico@gmail.com>; Alberto Arango <tobe-68@hotmail.com>;t_lrodriguez@fiduprevisora.com <t_lrodriguez@fiduprevisora.com>;Juzgado 03 Administrativo - Bolívar - Cartagena <admin03cgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>;Marcos Herrera G. <marcos.herrera@juridicaribe.com>
CC:Roke Santiago Bello Macea <coordinacion.cartagena@juridicaribe.com>

📎 1 archivos adjuntos (113 KB)

SUSTITUCION MAPFRE SEGUROS.pdf;

Señores

JUZGADO TERCERO (3) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGENA.

Ref. Proceso: Reparación Directa

Radicado: 13-001-33-33-003-2017-00009

Demandante: Arturo Beltrán Polo

Demandado: La Nación, Ministerio de Educación y Otros

ASUNTO: REMISIÓN SUSTITUCIÓN DE PODER

Respetados doctores, cordial saludo, acude ante ustedes MARIA VICTORIA BARRIOS CANTILLO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.047.472.498 y T.P No. 317.316 CSJ con el fin de aportar memorial de sustitución de poder en favor del Dr. MARCOS DANIEL HERRERA para actúe en nombre y representación de la llamada en garantía MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA SA, razón por la cual solicito que le sea reconocida personería para actuar dentro del proceso relacionado en la referencia.

Agradeciendo su atención.

Cordialmente,



Maria Victoria Barrios Cantillo

Abogada

☎ (57) 3174015055

(57)(5) 6687520 - 6602814

📍 Cartagena, Centro Sector La Matuna,

Calle 32A No. 8A-50 Edificio Concasa Oficina 403

✉ maria.barrios@juridicaribe.com

www.juridicaribe.com

ADVERTENCIA SOBRE CONFIDENCIALIDAD

La información contenida en este correo electrónico, incluyendo sus anexos, está dirigida exclusivamente a su destinatario y puede contener datos de carácter confidencial protegidos por la ley. Si usted no es el destinatario de este mensaje por favor infórmenos y elimínelo a la mayor brevedad. Cualquier retención, difusión, distribución, divulgación o copia de éste mensaje es prohibida y será sancionada por la ley.

Cordial saludo.

Con el presente mensaje de datos, adjunto link de acceso al expediente con radicado corto 2017-00009 RD y link de acceso a la audiencia previamente programada

Medio de control	REPARACIÓN DIRECTA
Radicado	13001-33-33-003-2017-00009-00
Demandante	ARTURO BELTRÁN POLO
Demandado	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO / ORGANIZACIÓN CLÍNICA GENERAL DEL NORTE S.A. / CLÍNICA LAS PEÑITAS S.A.S. / MEDICINA INTEGRAL S.A. / CLÍNICA BLAS DE LEZO Y FUNDACIÓN VISUAL INTEGRAL DE COLOMBIA S.A.S.
Link expediente	<input type="checkbox"/> 13001333300320170000900 RD
Link acceso a la audiencia	https://call.lifesizecloud.com/20535439

Se le agradece a los apoderados de las partes que solicitaron prueba testimonial, y que aún no se hubiere practicado, comunicar al testigo citado para que comparezca el día y la hora previamente señalada para la práctica de dicha prueba.

En aras de lograr el buen desarrollo de la diligencia se le sugiere a los intervinientes lo siguiente:

- Conectarse 15 minutos antes de la iniciación de la diligencia para la verificación de audios y video.
- Revisar con antelación el contenido del expediente digital.
- Comunicar al Despacho con suficiente antelación (al menos dos días) cualquier circunstancia que estimen relevante para el desarrollo de la diligencia, para lo cual es importante, indicar además su número telefónico de contacto.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Cartagena, mayo 2024

Señores

JUZGADO TERCERO (3) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGENA.

Ref. Proceso: Reparación Directa

Radicado: 13-001-33-33-003-2017-00009

Demandante: Arturo Beltrán Polo

Demandado: La Nación, Ministerio de Educación y Otros

MARIA VICTORIA BARRIOS CANTILLO, mayor y vecina de la ciudad de Cartagena, identificada con la C.C. N° 1.047.472.498 de Cartagena, abogada en ejercicio, portadora de Tarjeta Profesional N° 317.316 del C.S. de la J, apoderada de la compañía **MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.**, acudo a su despacho con el fin de manifestarle que por medio del presente escrito **SUSTITUYO** el poder a mi conferido al Dr. **MARCOS DANIEL HERRERA GONZALEZ**, abogado en ejercicio, identificado como aparece al pie de su correspondiente firma, para que actúe en representación judicial de los intereses de mi mandante dentro del proceso en referencia.

El Dr. **HERRERA GONZALEZ**, queda revestido de todas las facultades otorgadas por ley, incluso las que requieren manifestación expresa como las de recibir, transigir, desistir, sustituir, conciliar y todo en cuanto al derecho sea necesario para el cabal cumplimiento y desarrollo de la labor encomendada.

De conformidad con el artículo 74 del C.G.P. La presente sustitución se presume auténtica. Para efectos judiciales recibimos notificaciones en el Centro, sector La Matuna calle 32- 8ª-50 Edificio Concasa, piso 4, oficina 403; notificaciones electrónicas: crystina.morelos@juridicaribe.com
notificaciones@juridicaribe.com

De usted;



MARIA VICTORIA BARRIOS CANTILLO

C.C. No. 1.047.472.498 de Cartagena

T.P. No. 317.316 del CSJ

Acepto:



MARCOS DANIEL HERRERA GONZALEZ

C.C N° 143.162.081 de Barranquilla

T.P N° 372.892 del C.S. de la J